

I.2.8. Acuerdo 8/CG 10-05-19 por el que se aprueba la Resolución de la convocatoria de ayudas para estudios de Máster UAM 2018-2019.

**Acuerdo de 10 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno de la UAM de la convocatoria de Ayudas para Estudios de MÁSTER-UAM 2018.**

Una vez acordada por la Comisión de Estudios de Posgrado la publicación de los listados provisionales y realizado el trámite de comprobación de las incompatibilidades en las solicitudes concedidas procediéndose a cubrir las ayudas vacantes con las solicitudes en lista de espera del Máster respectivo.

El consejo de Gobierno de la UAM **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la resolución definitiva de ayudas concedidas (Anexo I).

**Segundo.-** Aprobar la resolución definitiva de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

**Tercero.-** Aprobar la resolución definitiva de solicitudes excluidas (Anexo III).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.